



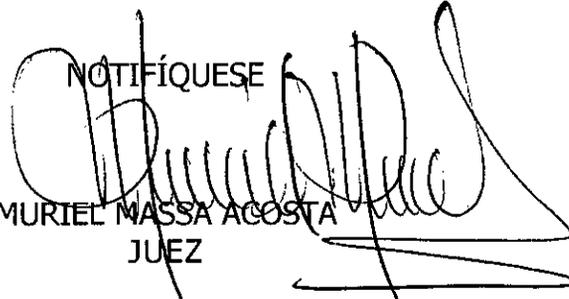
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL
DEMANDANTE	LINA MARÍA BEDOYA CHAVARRIA
DEMANDADO	JOHAN MANUEL FRANCO PEREZ Y OTROS
RADICADO	050013103014-2019-00092
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Por reunir los requisitos exigidos por los Artículos 64 y 65 del C.G.P., se ADMITE el presente Llamamiento en Garantía instaurado por LUIS FERNANDO RAMIREZ FRANCO contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Teniendo en cuenta que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. ya funge en el proceso como codemandado y fue notificado personalmente, la notificación del presente llamamiento en garantía se entenderá surtida, mediante la inserción de este auto por estados.

Se ordena correr traslado a la llamada en garantía para su contestación por el término de veinte (20) días, conforme lo establecido en el artículo 66 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

16

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>73</u>
Hoy, <u>15</u> de <u>octubre</u> de 2.020
 JULIAN MAZO BEDOYA Secretario